Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00294171- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pago de las licencias anuales reglamentarias no gozadas de los años 2017, 2018 y 2019, de la Ing. Agr. (Mgter.) María del Carmen BAIGORRIA, Leg. Nº 22.740, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por el Área Personal de la FCA; a Orden 29 consta el informe de la Dirección de Personal de la Universidad, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº: DDAJ-2022-69578-E-UNC-DGAJ#SG.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar el pago de las licencias anuales reglamentarias no gozadas de los años 2017, 2018, 2019, por la Ing. Agr. María del Carmen Baigorria, Leg. 22.740, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Área de Personal y Sueldo y déjese constancia en el legajo persona, cumplido comuníquese a la Secretaria Académica y General. Cumplido archívese.